

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 616 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Cristina Ferreira Arcanjo, contra doña María Iturralde Cuadrado, “Natil, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida de su demanda frente a doña María Iturralde Cuadrado.

Notifíquese la resolución a las partes.

Así por este decreto, lo mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Natil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.935/11)